

MEMORIA DE LA PRESIDENCIA AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016

El proyecto de presupuesto para el año 2016, importa la cantidad de 3.960.553 euros en su estado de ingresos y a 3.960.533 euros en el de gasto, presentándose sin déficit inicial.

Estas cantidades representan en conjunto una disminución con respecto a las del año 2015 de 304.048,00 euros.

PRESUPUESTO DE INGRESO: Las estimaciones de las previsiones de ingresos de las tasas comarcales, se han realizado teniendo en cuenta las modificaciones tributarias aprobadas para el ejercicio 2016, ponderándose las bases, y la propia información de la liquidación del Presupuesto del 2015, ajustándose estrictamente en la cuantía de las mismas, y con la prudencia necesaria.

En cuanto a las transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma se han reducido en la cantidad de 327.317,00 euros.

Además de esta minoración las transferencias que nos hacía la Comunidad Autónoma con carácter incondicionado y que en el ejercicio del 2015 ascendieron a 1.631.527 euros, este año y con las citadas características asciende a 979.558,00 euros. Esto significa que en el Presupuesto de ingresos se ha incluido la transferencia de la DGA destinada al Fondo Social Comarcal que asciende a 539.240,00 euros

Se ha incluido una partida de convenios con la Comunidad Autónoma, referida a la puesta en marcha de la Ley de Dependencia, y convenios de refuerzos y programas singulares del área de servicios sociales.

También se han incluido 50.000 euros correspondientes al protocolo firmado con la Administración General del Estado, para actividades de intervención ante situaciones de emergencias en los túneles de la Red de Carreteras del Estado.

PRESUPUESTO DE GASTO

Al haber disminuido las transferencias corrientes de la Comunidad Autónoma ha habido que ajustar todas las partidas en el Presupuesto de Gastos, desapareciendo algunas significativas como las transferencias a Entidades Locales Comarcales y las inversiones con cargo a fondos propios.

El capítulo I ha aumentado debido al incremento del 1% en las retribuciones a personal, tal y como establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el 2016, incluyendo también un nuevo puesto de trabajo temporal de personal de ayuda a domicilio para atender los casos de dependencia.

Dada la técnica presupuestaria utilizada por la Comunidad Autónoma en cuanto a las transferencias corrientes a la Comarca, que ha condicionado una parte significativa de ellas a un fondo social, fondo que se podrá ampliar en el caso de que lo consignado en el Presupuesto Comarcal no sea suficiente para atender todos los gastos del área de servicios sociales, se ha dotado a esta área de una cantidad (45.000 € a parte del personal) que será insuficiente para atender todos los gastos del área a lo largo del ejercicio. Por ello se solicitará al Gobierno de Aragón la suplementación de este fondo. En el caso de que no se apruebe esta suplementación habrá que hacer una modificación presupuestaria en el Presupuesto de la Comarca, para minorar otras partidas de gastos ampliando la partida de área de servicio social.

En cuanto al resto de partidas de gastos se han mantenido en la mayoría de las partidas y cuantías respecto al 2015.

Los créditos que se recogen en los estados de gastos se consideran suficientes para atender el cumplimiento de las obligaciones exigidas a la Comarca, así como para hacer frente a los gastos de funcionamiento de los servicios que actualmente presta la Comarca y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

En su conjunto, el Presupuesto que se somete a dictamen de la comisión de hacienda y posterior aprobación por el consejo comarcal, pretende como objetivo, la cobertura de los servicios comarcales transferidos, y de aquellos otros de decisión voluntaria comarcal, en sintonía con las demandas sociales del momento actual.

Por todo ello solicito al consejo comarcal la aprobación del Presupuesto General para el año 2015.

Sabiñánigo, a 3 de marzo de 2016

LA PRESIDENTA DE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO

Fdo. Lourdes Arruebo de Lope